

Lo que de Orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de septiembre de 1934.—Por delegación, César Jalón.

\*\*\*

Visto el escrito que eleva a este Centro directivo el Administrador subalterno de Lubrín por conducto de la Administración principal de Almería, referente a supresión de la expresada Oficina, por entender que, debido a la crisis comercial e industrial que existe en dicha localidad, los negocios se encuentran paralizados y numerosas familias han marchado a otros países, dando lugar todo ello a que la correspondencia haya disminuido de un modo notable; y vistos asimismo los informes oficiales emitidos por los señores Administrador principal e Inspector provincial de Almería, que coinciden con el del Subalterno citado en orden a la conveniencia de suprimir la referida Estafeta y crear en su lugar una Cartería, a cuyo Agente se le asignaría la cantidad de 1.642,50 pesetas por seis horas de servicio diarias,

En virtud de las facultades que me están conferidas he tenido a bien llevar a cabo en la provincia de Almería la siguiente reforma de servicio:

1.º Suprimir la Estafeta de Lubrín, servida por personal técnico de Correos; y

2.º Crear una Cartería rural en Lubrín, dotada con el sueldo de 1.642,50 pesetas anuales por seis horas diarias de servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 4 de septiembre de 1934.—Por delegación, César Jalón.

## HOGAR ESCUELA DE HUERFANOS

### CONCURSO

Estando vacante en este Hogar-Escuela la plaza de Interventor, por dimisión de don José Zaragozá Orozco, el Consejo de Administración en su reunión del 27 al 28 de agosto último, acordó abrir el presente concurso para la provisión de la misma entre funcionarios técnicos del Cuerpo de Correos.

El Interventor realizará la misión propia del cargo y actuará de Gerente cuando éste y el Jefe de Estudios se hallen ausentes o enfermos.

Será responsable, en unión del Cajero, de los fondos de la Institución. (Art. 38 del Reglamento general.)

Prestará servicio diario en la Gerencia, calle de la Magdalena núm. 12, llevando por sí mismo la Contabilidad general del Orfanato.

Los concursantes dirigirán sus instancias en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el DIARIO OFICIAL, al Presidente del Consejo de Administración, Magdalena, 12, acompañadas de los documentos justificativos de los méritos que posean, así como de su pericia en el arte de llevar una Contabilidad por partida doble.

Madrid, 10 de septiembre de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Conceso Sánchez.—V.º B.º: El Director general, M. Vicente.

## CAJA POSTAL DE AHORROS

### A V I S O

Se proviene a todos los Administradores de Correos que ha sido comunicada a la Caja Postal de Ahorros la pérdida de las siguientes cartillas, sobre las cuales no deben, por tanto, efectuarse reintegros ni otras operaciones.

Serie	Número	TITULAR	PRIMERA IMPOSICIÓN		
			LUGAR	FECHA	Cuantía — Pesetas
A	40.615	Pedro Parra Sanz.....	Madrid .....	30 diciembre 1916.	2
A	65.218	Victoria Ruiz Martínez.....	Alcalá Henares..	4 enero 1950.....	100
I	14.815	Manuel Moreno Rivas.....	Almorox.....	5 noviembre 1916	1

Madrid, 7 de septiembre de 1934.—El Administrador general, Cesáreo García del Moral.  
Señores Administradores principales, especiales y subalternos de Correos.